



DECRETO ALCALDICIO N° - 1568 /
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA 17 de Junio de 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1268 de fecha 17.06.2014 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la Sra. Irene Romero González, C. de Identidad N° 10.815.850-6, domiciliada en Villa San Ignacio, Pasaje Santo Tomás N° 69. comuna de Requinoa. Solicita aporte de \$ 45.000 para financiar examen Resonancia Nuclear Magnética de Rodilla Izquierda. Adjunta Informe Social N° 116.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales y Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 45.000 a la Sra. Irene Romero González, C. de Identidad N° 10.815.850-6, domiciliada en Villa San Ignacio, Pasaje Santo Tomás N° 69, comuna de Requinoa, para costear examen, Resonancia Nuclear Magnética de Rodilla Izquierda.

GIRESE un monto total de \$ 45.000 a nombre de Labocenter Rancagua S.A., Rut 76.763.230-6.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE